P9_TA(2021)0106

Orientaciones para el presupuesto 2022 — Sección III

Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de marzo de 2021, sobre las orientaciones generales para la preparación del presupuesto 2022, sección III — Comisión (2020/2265(BUI))

(2021/C 494/25)

El Parlamento Europeo,

— Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),

— Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 ([1]) (en lo sucesivo, «Reglamento Financiero»),

— Vistos el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 ([2]) (en lo sucesivo, «Reglamento MFP») y las declaraciones conjuntas acordadas en este contexto entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión ([3]), así como las declaraciones unilaterales correspondientes ([4]),

— Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios ([5]),

— Vista la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053, del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre los sistemas de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom ([6]),

— Visto el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 ([7]),

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión ([8]),

— Vistos el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2021 ([9]) y las declaraciones conjuntas acordadas entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión que lo acompañan,

— Visto el informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), de 8 de octubre de 2018, sobre el calentamiento global de 1,5 °C,

— Visto el informe de evaluación mundial sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas,

([1]) DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.
([2]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11.
([3]) DO C 444 I de 22.12.2020.
([4]) Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 16 de diciembre de 2020, sobre el proyecto de Reglamento del Consejo por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027, anexo 2: Declaraciones (Textos Aprobados, P9_TA (2020)0357).
([5]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 28.
([6]) DO L 424 de 15.12.2020, p. 1.
([7]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 23.
([8]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 1.
([9]) DO L 93 de 17.3.2021, p. 1.

— Vistas las Conclusiones del Consejo, de 8 de junio de 2020, sobre «El camino a seguir ante los retos demográficos»,

— Vista la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», que entró en vigor el 1 de enero de 2016,

— Vistos el pilar europeo de derechos sociales y su Resolución al respecto de 19 de enero de 2017 ([10]),

— Vista su Resolución, de 15 de enero de 2020, sobre el Pacto Verde Europeo ([11]),

— Vistas las Conclusiones del Consejo, de 16 de febrero de 2021, sobre las orientaciones presupuestarias para el ejercicio 2022,

— Vista su Resolución, de 11 de diciembre de 2018, sobre la plena aplicación de las disposiciones del acervo de Schengen en la República de Bulgaria y Rumanía: supresión de los controles en las fronteras terrestres, marítimas y aéreas interiores ([12]),

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 19 de marzo de 2020, titulada «Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19» (C(2020)1863),

— Visto el artículo 93 de su Reglamento interno,

— Vistas las opiniones de la Comisión de Industria, Investigación y Energía, de la Comisión de Transportes y Turismo, de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Comisión de Cultura y Educación,

— Vista la posición en forma de enmiendas de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales,

— Vistas las cartas de la Comisión de Asuntos Exteriores, de la Comisión de Desarrollo, de la Comisión de Control Presupuestario, de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, de la Comisión de Desarrollo Regional, de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, de la Comisión de Asuntos Constitucionales y de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género,

— Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A9-0046/2021),

Vuelta a la normalidad: un presupuesto 2022 para la recuperación de la crisis de la COVID-19

1. Considera que, dadas las perspectivas inciertas de la economía, que no se espera que recupere su nivel anterior a la pandemia en 2022, y la necesidad imperiosa de una recuperación rápida, justa e inclusiva tras los perjuicios económicos, sociales y laborales ocasionados por la pandemia de COVID-19, el presupuesto de la Unión para 2022 debe desempeñar un papel de carácter todavía más crucial para garantizar un impacto positivo y tangible en la vida de los ciudadanos y contribuir a sostener la economía europea, impulsar las inversiones sostenibles y apoyar la preservación del empleo y la creación de empleo de calidad en toda la Unión, así como hacer frente a los retos del cambio climático y la transición digital, y los objetivos más ambiciosos de la Unión en materia climática para 2030, con vistas a alcanzar la neutralidad climática a más tardar en 2050, y facilitar la reducción de las disparidades en el ámbito económico, social, territorial, educativo, generacional y de género;

2. Se propone, por tanto, elaborar un presupuesto con visión de futuro que contribuya al proceso de recuperación y permita a la Unión impulsar las inversiones y luchar contra el desempleo, fomentar las transiciones digital y ecológica, centrarse en una Unión Europea de la Salud fuerte, fomentar una recuperación inclusiva centrada en las jóvenes generaciones y velar por un entorno seguro y próspero para los ciudadanos de la Unión; considera que estas prioridades revisten una importancia esencial para apoyar la recuperación y sentar las bases de una Unión más resiliente de conformidad con el Acuerdo de París;

([10]) DO C 242 de 10.7.2018, p. 24.
([11]) Textos Aprobados, P9_TA(2020)0005.
([12]) DO C 388 de 13.11.2020, p. 18.

Una economía dinámica para impulsar las inversiones y luchar contra el desempleo

3. Recuerda que las pymes constituyen la columna vertebral de la economía europea, ya que representan casi el 99 % de todas las empresas de los Estados miembros y proporcionan alrededor de tres cuartas partes de todos los puestos de trabajo; subraya la contribución significativa de las pymes a la creación de empleo, el crecimiento económico y la estabilidad; manifiesta su preocupación por las graves y duraderas consecuencias de la crisis para las pymes y tiene la intención de garantizar una financiación suficiente para ellas a través de varios programas de la Unión;

4. Subraya, en este contexto, la importancia de un Programa sobre el Mercado Único, financiado adecuadamente, para impulsar la competitividad, fomentar el espíritu empresarial, mejorar el acceso a los mercados y apoyar realmente a las pequeñas empresas, también mediante el desarrollo de capacidades digitales y empresariales; subraya, por otra parte, el potencial del programa InvestEU para impulsar inversiones sostenibles, innovadoras y sociales, pero también para hacer aportaciones de capital a las pymes más afectadas por la crisis; reconoce la necesidad urgente de crear un entorno empresarial favorable a las pymes y de apoyar a agrupaciones y redes de pymes, así como de reducir la carga administrativa para las empresas; subraya, en especial, la necesidad de apoyar iniciativas a escala de la Unión encaminadas a facilitar la creación de nuevas empresas emergentes y mejorar su acceso a la financiación, como medio para fomentar la innovación, la creación de empleo y el emprendimiento de los jóvenes;

5. Hace hincapié en que es necesario seguir impulsando masivamente las inversiones en investigación, desarrollo e innovación, con objeto de permitir que la Unión sea una fuerza motriz en el cumplimiento del Pacto Verde Europeo y la transición digital; resalta, a este respecto, los méritos específicos de Horizonte Europa, incluida la actividad del Consejo Europeo de Investigación; estima fundamental proporcionar a pymes, empresas emergentes y universidades un apoyo adecuado y a medida en materia de investigación e innovación para que puedan participar activamente en estos retos mayúsculos; señala la importancia de fomentar la colaboración entre el mundo académico y la industria; subraya que la pandemia de COVID-19 ha demostrado la importancia de la investigación europea sobre productos farmacéuticos y vacunas como medio para reforzar la resiliencia de la Unión en caso de crisis sanitaria;

6. Recalca que unas decisiones presupuestarias rápidas y específicas deben permitir la respuesta de la Unión a los retos que plantea la pandemia de COVID-19; solicita, en este contexto, que la cantidad inesperadamente alta de liberaciones de créditos en investigación se ponga de nuevo a disposición en el marco de Horizonte Europa, respetando plenamente el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero, como una de las fuentes clave para neutralizar las nuevas variantes del virus al tiempo que se anticipan futuras amenazas, en interés de la salud pública y de salvar vidas; subraya que este nivel de liberación de créditos no estaba previsto y, por lo tanto, no se incorporó al acuerdo sobre el marco financiero plurianual (MFP);

7. Hace hincapié en el papel fundamental de la política de cohesión de la Unión como su principal política de inversión y una de las piedras angulares de una recuperación sostenible e integradora, y señala su valor añadido europeo único y su contribución al armonioso desarrollo general de la Unión, sus Estados miembros y sus regiones; destaca, en particular, su potencial para estimular el crecimiento económico y crear más puestos de trabajo de calidad, básicos para el proceso de recuperación; destaca su papel clave en la consecución de objetivos estratégicos de la Unión, como la cohesión económica, social y territorial y la convergencia entre los Estados miembros y dentro de ellos, la transición justa, el empleo de calidad, una economía competitiva, social, verde y circular, y la innovación, y como fuerza motriz de una Unión más justa, inclusiva y sostenible;

8. Señala los efectos a largo plazo de la prórroga de la exención a las normas sobre ayuda estatal durante la crisis actual del mercado único para los Estados miembros con fondos públicos limitados y una capacidad fiscal limitada; subraya que el presupuesto de la Unión desempeña un papel clave a la hora de garantizar que los Estados miembros y la Unión colaboren estrechamente para mitigar los efectos socioeconómicos de la pandemia, al tiempo que buscan soluciones concretas para preservar unas condiciones de competencia equitativas en el mercado único y reforzar la cohesión económica y social entre las regiones de la Unión;

9. Destaca que la política agrícola común (PAC) y la política pesquera común (PPC) constituyen pilares de la integración europea cuyo objetivo es garantizar un suministro de alimentos seguros, asequibles y de alta calidad para los europeos, así como su soberanía alimentaria, el correcto funcionamiento de los mercados agrícolas, el desarrollo sostenible de las regiones rurales y el relevo generacional en la agricultura; recuerda que estas políticas desempeñan un papel fundamental al contribuir a que agricultores, pescadoras y pescadores obtengan unos ingresos estables y aceptables, especialmente en el difícil contexto actual; pide que se preste especial atención a la agricultura a pequeña escala, a los jóvenes agricultores y a las pequeñas empresas pesqueras, y al mantenimiento de una cadena alimentaria estable y segura para los ciudadanos europeos; señala que una serie de sectores agrícolas se han visto duramente afectados por el brote de COVID-19 y otras

crisis, y respalda, cuando proceda, un refuerzo específico de las líneas presupuestarias pertinentes para medidas de apoyo al mercado; recuerda que deben abordarse estos retos al tiempo que se prepara una reforma de la PAC de la que se espera que desempeñe un papel más decisivo en el cumplimiento de las ambiciones contempladas en el Pacto Verde Europeo;

10. Destaca la necesidad de dar un impulso particular al sector turístico, y en especial a la hostelería, que sufrió una contracción especialmente grave como consecuencia de la pandemia de COVID-19, con efectos devastadores, sobre todo en aquellas regiones que dependen en gran medida del turismo; recalca que el sector turístico representa un importante pilar de la economía de la Unión y ocupa a una parte significativa de su población activa, en especial en pymes y empresas familiares; espera que los programas pertinentes de la Unión, incluido el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la política regional, Europa Digital e InvestEU, contribuyan de manera decisiva a la competitividad a largo plazo y a la sostenibilidad del sector y que se pongan a disposición los recursos necesarios a través del presupuesto de la Unión para 2022; reitera su decepción por que no haya tenido seguimiento la solicitud del Parlamento de un programa específico de la Unión en materia de turismo;

11. Hace hincapié en la necesidad de una estrategia espacial europea exhaustiva y reconoce el valor añadido del programa espacial de la Unión; destaca, en especial, la necesidad de que la Unión fomente el desarrollo de sectores ascendentes (industria espacial pesada) y descendentes (aplicaciones basadas en datos espaciales) que sean innovadores y competitivos; señala el importante papel de la Agencia de la Unión para el Programa Espacial (EUSPA) y la necesidad de garantizar el nivel necesario de financiación y de personal;

Afrontar el reto de las transiciones digital y ecológica

12. Destaca la urgencia, acentuada por la crisis de la COVID-19, de colmar la brecha digital, en especial completando el Espacio Europeo de Educación y aplicando el plan de acción en materia de educación digital a fin de cumplir los objetivos en materia de capacidades digitales, y de fomentar el aprendizaje inclusivo y de acelerar la transformación digital de Europa; señala la importancia de garantizar una financiación y sinergias suficientes entre los programas de la Unión a fin de crear unas condiciones que permitan acelerar la adopción por el mercado de tecnologías e innovaciones punteras, y de permitir que la economía y el sector público europeos encabecen la transición digital; considera que el programa Europa Digital es esencial para mejorar la competitividad de Europa en el contexto de la economía digital a escala mundial y alcanzar la soberanía tecnológica; confía en que este programa impulse las inversiones en la informática de alto rendimiento, la inteligencia artificial ética, la tecnología 5G y la ciberseguridad de la Unión, así como en la promoción de capacidades digitales avanzadas en todos los sectores económicos y sociales; pide a los Estados miembros y a la Comisión que respeten los criterios según los cuales debe asignarse un mínimo del 20 % del MRR a la transición digital;

13. Destaca el papel central del presupuesto de la Unión para garantizar el éxito del Pacto Verde Europeo —incluida la estrategia de biodiversidad y la aplicación del principio de «no ocasionar daños»—, impulsar la recuperación económica y social de los Estados miembros de la crisis del coronavirus convirtiendo los desafíos ecológicos en inversiones y oportunidades de reforma estructural y facilitar la transición justa hacia una economía más sostenible, inclusiva y resiliente; recuerda que esta transición requiere un cambio estructural significativo y que no todos los Estados miembros, regiones y ciudades comienzan la transición desde un mismo nivel o tienen la misma capacidad de respuesta; resalta, en particular, la necesidad de garantizar que la nueva estrategia de crecimiento esté respaldada por recursos adecuados —incluyendo fondos de recuperación así como el Mecanismo de Transición Justa— para que la Unión pueda cumplir sus compromisos sin dejar a nadie atrás, y se propone seguir de cerca la aplicación dicha estrategia en el presupuesto 2022; subraya, en este contexto, que la inversión en eficiencia energética, economía circular, movilidad inteligente sostenible y asequible e infraestructuras de la Unión modernas y resilientes son factores clave para restablecer la competitividad, contribuir a la consecución de los objetivos climáticos de la Unión, reforzar la autonomía estratégica de la misma y promover industrias sostenibles; reconoce, además, el papel clave que desempeña el Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) para interconectar la Unión y todas sus regiones, incluidas las periféricas, las insulares y las escasamente pobladas, en los sectores del transporte, digital y energético;

14. Subraya la importancia de apoyar la acción por el clima y la protección del medio ambiente proporcionando recursos adicionales para los programas e instrumentos pertinentes del presupuesto de la UE, en particular el programa LIFE; hace hincapié, además, en que en aras de la integración de la lucha contra el cambio climático deben intensificarse los esfuerzos en todos los ámbitos estratégicos con vistas a alcanzar el objetivo global de gasto climático a lo largo de todo el MFP 2021-2027 de al menos al 30 % del importe total del presupuesto de la Unión y de los gastos del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea; destaca, por otra parte, la necesidad de seguir trabajando para destinar en 2024 el 7,5 %

del gasto anual en el marco del MFP a los objetivos de biodiversidad, y el 10 % a partir de 2026; pide que el Parlamento participe plenamente en el desarrollo de metodologías más sólidas, transparentes y exhaustivas para la ejecución y el seguimiento de dichos gastos, y espera con interés las consultas anuales con la Comisión y el Consejo, tal como se establece en el Acuerdo Interinstitucional;

15. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen una financiación suficiente para la aplicación de la estrategia de sostenibilidad para las sustancias químicas de la Unión, en particular impulsando la investigación e innovación para la transición hacia sustancias químicas, materiales y productos seguros y sostenibles desde su concepción y garantizando recursos adecuados y sostenibles para la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA), así como para la aplicación del Plan de acción para la economía circular basado en ciclos de materiales no tóxicos y del próximo Plan de acción de contaminación cero para el agua, el aire y el suelo;

Una Unión Europea de la Salud fuerte

16. Reafirma la importancia y el potencial del programa «La UE por la Salud», que, en el contexto del nuevo MFP, se ha convertido en el programa de salud más importante jamás financiado por el presupuesto de la Unión; confía en que se refuercen las sinergias entre todos los programas de la Unión que participan en el refuerzo de la capacidad de los sistemas sanitarios de la Unión, así como su capacidad de preparación y prevención en caso de crisis, y los que proporcionan inversiones adicionales en el sector sanitario, como el Fondo Social Europeo Plus (FSE +), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Horizonte Europa y Europa Digital; considera que la acumulación de reservas debe seguir siendo una prioridad en el presupuesto de la Unión a través de los programas RescEU y «La UE por la Salud»; recalca la importancia del mecanismo de protección civil de la Unión para garantizar que la Unión estará mejor preparada y podrá responder a todo tipo de catástrofes naturales, pandemias y emergencias;

17. Recuerda que la crisis de la COVID-19 ha puesto a los sistemas sanitarios de los Estados miembros bajo una tensión sin precedentes y ha evidenciado deficiencias en la capacidad de producción de vacunas y otros productos médicos esenciales en la Unión; recalca, por tanto, que la Unión necesita solidaridad y responsabilidad colectiva que se traduzcan en más competencias sanitarias de la Unión y en medidas más concretas en favor de una Unión Europea de la Salud más sólida; subraya que la crisis en curso ha puesto de manifiesto la necesidad de refuerzo de la inversión en infraestructuras y capacidades de atención sanitaria, así como la necesidad de recuperarse de la inversión insuficiente del pasado; acoge con satisfacción, en este contexto, la comunicación de la Comisión sobre la incubadora HERA (COM(2021)0078) como herramienta para intensificar los esfuerzos para detectar las variantes de la COVID-19, adaptar las vacunas, mejorar la eficiencia de los ensayos clínicos, acelerar la aprobación reglamentaria y ampliar la producción de vacunas; subraya que gran parte de la capacidad de producción están ubicadas fuera de la Unión, lo que complica el suministro de los medicamentos en épocas de necesidad y constituye un obstáculo a superar para la creación de la Unión Europea de la Salud; destaca la importancia de garantizar fondos suficientes para contribuir a aumentar las capacidades de producción de vacunas, antídotos y otros medicamentos esenciales en los Estados miembros y de permitir que el presupuesto de la Unión para 2022 reaccione con rapidez en caso de emergencia;

18. Lamenta que 2,7 millones de personas en la Unión fuesen diagnosticadas con cáncer en 2020 y que aproximadamente 1,3 millones de personas perdieran sus vidas a causa del cáncer; acoge favorablemente el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, que constituye un importante pilar para una Unión Europea de la Salud más sólida; reconoce, de conformidad con el Plan, la necesidad de aplicar un enfoque de la Unión reforzado y efectivo para la prevención, el tratamiento y los cuidados del cáncer; pide una adecuada asignación de recursos en 2022 para los programas pertinentes de la Unión, como «La UE por la Salud», el bloque «Salud» dentro del pilar II de Horizonte Europa, y Europa Digital, con objeto de financiar nuevas tecnologías, investigación e innovación como parte de la lucha contra el cáncer de la Unión;

19. Señala, en particular, el papel decisivo jugado por la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) y por el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) en la lucha contra la actual pandemia de COVID-19; pide una financiación adecuada en el presupuesto de 2022 para que estas agencias clave puedan continuar su trabajo; espera con interés la propuesta de creación de la Autoridad Europea de Preparación y Respuesta a Emergencias Sanitarias (HERA) para garantizar una preparación y una capacidad de respuesta eficaces y coordinadas de la Unión en caso de futuras crisis sanitarias; recuerda la necesidad de proporcionar nuevos recursos a HERA para garantizar que no afecte negativamente a los programas, políticas y agencias existentes y asegurar unas sinergias efectivas con la EMA y el ECDC;

Una recuperación inclusiva centrada en las jóvenes generaciones

20. Subraya que, al igual que sucedió tras la crisis financiera de 2008, los jóvenes están particularmente afectados por las consecuencias de la crisis de la COVID-19, con un aumento del desempleo juvenil y efectos negativos en la educación y la salud mental, en particular los que se incorporan al mercado laboral; destaca, por tanto, que deben explorarse plenamente todas las posibilidades de financiación para mejorar con éxito la inclusión en el mercado laboral, en particular a través de

formación profesional y de medidas de mejora de la inclusión social, las condiciones de trabajo y la protección social — inclusive para las personas con discapacidad—, así como las perspectivas familiares y de vida de los jóvenes, teniendo en cuenta la Directiva sobre conciliación de la vida familiar y la vida profesional;

21. Insiste en que la Unión no puede encontrar una vía sostenible hacia la recuperación sin una estrategia estructurada para sus jóvenes generaciones; señala, a este respecto, la extrema importancia de aumentar los recursos financieros de programas de la Unión como Erasmus +, cuyo éxito en la ampliación de las oportunidades de educación, formación y empleo en toda la Unión es indiscutible; destaca que Erasmus+ es un programa emblemático de la Unión ampliamente conocido entre sus ciudadanos y que ha aportado resultados tangibles; destaca el potencial de este programa para promover la excelencia y garantizar el acceso de los jóvenes a la innovación y la emprendeduría ofreciendo orientación y educación de manera inclusiva, y subraya la necesidad de acciones de formación y movilidad en la educación de adultos; lamenta el impacto negativo de la crisis de la COVID-19 sobre el programa Erasmus+, que acarreó una reducción significativa del número de participantes que pueden beneficiarse de esta experiencia; subraya, en este contexto, la importancia del presupuesto de 2022 para compensar las oportunidades perdidas; pide a la Comisión que promueva la educación para la ciudadanía y la participación cívica europeas; reitera su petición a los Estados miembros de que destinen al menos el 10 % de la financiación derivada de sus planes de recuperación y resiliencia a educación de calidad e inclusiva;

22. Hace hincapié en que deben encontrarse soluciones sostenibles y a largo plazo para luchar con éxito contra los retos demográficos estructurales así como para mitigar la fuga de cerebros en las regiones y zonas rurales, insulares, remotas y menos desarrolladas de la Unión; destaca la necesidad de recursos financieros para revitalizar las regiones en las que se registra un descenso de la población a través de inversiones en políticas sociales y demográficas que apoyen a las familias y proporcionar a la población europea, que envejece cada vez más, un apoyo adecuado en términos de acceso a la movilidad, atención sanitaria y servicios públicos; destaca la necesidad de crear estructuras adecuadas para estudiar las tendencias y proponer medidas para abordar adecuadamente el cambio demográfico añadiendo, por ejemplo, criterios especiales a la metodología de asignación de los Fondos Estructurales en el futuro;

23. Destaca que las mujeres se han visto afectadas de manera desproporcionada por las consecuencias de la crisis de la COVID-19; destaca la importancia de aplicar una presupuestación sensible al género para garantizar que mujeres y hombres se beneficien en igual medida del gasto público; pide en este sentido a la Comisión que acelere la introducción de una metodología eficaz, transparente y exhaustiva, en estrecha cooperación con el Parlamento, para cuantificar los gastos pertinentes en materia de género, tal como se establece en el Acuerdo Interinstitucional, a fin de poder mostrar resultados tangibles para el presupuesto 2022 y con vistas a la extensión de la metodología a todos los programas del MFP; pide asimismo la rápida aplicación de la Estrategia para la Igualdad de Género de la Unión; destaca la preocupante y creciente hostilidad hacia la igualdad de género y los derechos de la mujer y la importancia de movilizar todos los instrumentos de la Unión para luchar contra esta situación; pide recursos adicionales para apoyar la protección, la promoción y el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos y para respaldar a los defensores de los derechos humanos de la mujer;

24. Subraya que el proceso de recuperación no debe dejar a nadie atrás y que la Unión y los Estados miembros deben, por tanto, abordar el riesgo de pobreza y exclusión social; Destaca que el presupuesto de la Unión para 2022 y el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI) deben contribuir a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y cumplir el pilar europeo de derechos sociales apoyando el aprendizaje permanente, reforzando el diálogo social y garantizando el acceso de todos a servicios esenciales como la asistencia sanitaria, la movilidad, una alimentación adecuada y una vivienda digna; resalta, a este respecto, el valor añadido del FSE + y considera que debe asignarse una financiación adecuada, en régimen de gestión compartida, a la aplicación de la Garantía Juvenil y de la próxima Garantía Infantil; acoge favorablemente que la próxima Cumbre Social en Oporto se centre en la dimensión social de Europa;

25. Subraya que los sectores cultural y creativo, junto con el turismo cultural, están y seguirán estando entre los principales sectores que soportan la carga de la crisis que atraviesa la Unión; pide medidas adicionales para estos sectores y una financiación adicional para los programas de la Unión asociados, en particular el programa Europa Creativa; acoge favorablemente la iniciativa creativa e interdisciplinaria de la nueva Bauhaus europea;

Garantizar un entorno seguro y próspero para los ciudadanos europeos

26. Considera que el crecimiento económico y la prosperidad, la seguridad interior, la protección de las fronteras exteriores de la Unión, los derechos fundamentales, el buen funcionamiento del espacio Schengen y la libertad de circulación en el seno de la Unión son elementos que están íntimamente ligados y que son mutuamente beneficiosos; destaca que una mayor integración del espacio Schengen, basada en evaluaciones de expertos, proporcionaría a los Estados miembros que lindan con las fronteras exteriores de la Unión mayores oportunidades financieras para gestionar las

fronteras; recuerda que el espacio Schengen aporta beneficios económicos a sus Estados participantes; recalca que la economía de la Unión podría verse impulsada por la adhesión al espacio Schengen de los países candidatos que ya cumplen con todos los requisitos técnicos; recalca que la adhesión de estos Estados miembros al espacio Schengen amplificaría el impacto del presupuesto de la Unión y de los fondos de recuperación en los Estados y tendría una incidencia directa favorable en el ritmo de recuperación económica; reitera su llamamiento en favor de una rápida integración de Rumanía, Bulgaria y Croacia en el espacio Schengen; subraya la importancia de una inversión significativa de la Unión en el ámbito de la seguridad interior con vistas a reforzar la respuesta judicial y de los servicios de seguridad de la Unión a las amenazas transfronterizas de carácter delictivo y promover el intercambio de información;

27. Toma nota de que el marco financiero plurianual 2021-2027 prevé importes superiores a los de años anteriores para la aplicación de las políticas de migración, asilo e integración; espera que el asilo y la migración sigan ocupando un lugar destacado en la agenda de la Unión; recalca que las medidas de solidaridad, como los programas de reubicación, reasentamiento o la admisión humanitaria, revisten una importancia crucial a la espera de una reforma significativa del Sistema Europeo Común de Asilo; destaca, en este sentido, que los Estados miembros seguirán requiriendo apoyo financiero para la acogida, el registro y la tramitación de solicitudes de asilo, así como para los retornos y las reubicaciones; pide que se destine una mayor financiación a la coordinación con los países de tránsito y los países de origen de migración irregular al objeto de controlar y atajar la trata y el tráfico de seres humanos; expresa su profunda preocupación por la continua pérdida de vidas humanas en el Mediterráneo y considera que la búsqueda y el salvamento son una responsabilidad que no puede dejarse exclusivamente en manos de agentes no estatales; añade que los terceros países en las fronteras exteriores de la Unión que afrontan flujos migratorios a la Unión también seguirán necesitando apoyo financiero; destaca el importante papel de la Guardia Europea de Fronteras y Costas (Frontex) a este respecto, así como su mandato recientemente reforzado, y pide una financiación adecuada para Frontex que le permita cumplir sus objetivos en todos los ámbitos de responsabilidad de su nuevo mandato; insiste en que la gestión eficaz de las fronteras exteriores debe ser conforme al Derecho internacional y de la Unión y que debe respetar, en particular, el derecho de asilo y el principio de no devolución, especialmente en el contexto de las recientes acusaciones sobre posible participación en las devoluciones forzosas; recuerda, por tanto, la necesidad de contratar agentes de derechos fundamentales, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento (UE) 2019/1896 ([13]), a fin de contribuir a la promoción de los derechos fundamentales como parte de la gestión europea integrada de las fronteras; destaca que el incremento de las asignaciones presupuestarias a Frontex debe ir acompañado del correspondiente aumento de la rendición de cuentas y de la transparencia y está condicionado al compromiso de la Agencia con el Derecho de la Unión;

28. Destaca la necesidad de una financiación, una dotación de personal y una formación del personal adecuadas para todas las agencias que operan en el ámbito de la seguridad, la justicia, la aplicación de la ley, los derechos fundamentales, el asilo y la migración y el control de las fronteras, para que puedan asumir sus mayores responsabilidades, y llama la atención sobre la importancia de la cooperación entre las agencias, la necesidad de innovación tecnológica y de adaptación, y el papel fundamental que desempeñan en el refuerzo de la cooperación y la coordinación entre los Estados miembros; destaca la importancia de la correcta ejecución y gestión operativa de los sistemas informáticos de gran magnitud de la Unión en el espacio de libertad, seguridad y justicia;

29. Apoya firmemente la intensificación de los esfuerzos de la Unión para abordar las crecientes amenazas a la seguridad, como el terrorismo, la radicalización, el extremismo violento, el tráfico ilícito y la trata de personas, el tráfico de drogas, la ciberdelincuencia y las amenazas híbridas en Europa y en los Estados vecinos, así como las campañas de desinformación contra las democracias europeas dirigidas desde terceros países, y para mejorar la coordinación de dichos programas a escala de la Unión; recuerda que los recientes ataques terroristas demuestran que las mejoras en la interoperabilidad de los sistemas de información en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior son necesarios para reforzar la seguridad interna de la Unión; observa que la pandemia ha dado lugar a nuevos desafíos en el terreno delictivo; acoge por ello con satisfacción la Estrategia para una Unión de la Seguridad presentada por la Comisión el 24 de julio de 2020, y pide una financiación adecuada de sus planes de acción;

30. Recuerda que el respeto del Estado de Derecho es una condición previa esencial para cumplir el principio de buena gestión financiera consagrado en el artículo 317 del TFUE; acoge favorablemente la entrada en vigor, el 1 de enero de 2021, del Reglamento sobre el Estado de Derecho, que establece un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión, y está firmemente comprometido con garantizar su aplicación plena, inmediata y correcta; pide que se refuerce considerablemente la financiación destinada a garantizar la protección de estos principios fundamentales; subraya, por consiguiente, la importancia de contar con una Fiscalía Europea bien equipada y dotada de suficiente personal y fondos para combatir los delitos contra el presupuesto de la Unión, e insiste en que este órgano ha de poder dar seguimiento a los casos abiertos acumulados y tener la capacidad de examinar e investigar todos los casos nuevos;

([13]) Reglamento (UE) 2019/1896 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2019, sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1052/2013 y (UE) 2016/1624 (DO L 295 de 14.11.2019, p. 1).

31. Subraya que la promoción de las culturas y los valores europeos desempeña un papel activo en el apoyo a la democracia, la no discriminación y la igualdad de género y en la lucha contra la desinformación y las noticias falsas; expresa su preocupación por el deterioro del Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales en algunos Estados miembros y subraya la necesidad de disponer de recursos financieros para apoyar la libertad de prensa y de los medios de comunicación y la libertad artística en la Unión; destaca que el nuevo programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores reviste una importancia estratégica para reforzar la ciudadanía europea, la democracia, la igualdad y el Estado de Derecho en la Unión, así como para apoyar a las víctimas de la violencia de género; recuerda asimismo que el programa Justicia incluye un objetivo específico destinado a apoyar y promover la formación judicial, con vistas a fomentar una cultura común en el ámbito jurídico, judicial y del Estado de Derecho; pide que la financiación de estos programas se invierta de manera uniforme durante el período del MFP, e insta a que se gasten íntegramente los fondos anuales para los objetivos específicos señalados; celebra asimismo la labor continua y exhaustiva llevada a cabo por la Agencia de los Derechos Fundamentales en lo relativo a la legislación y las prácticas de los Estados miembros en estos ámbitos; considera que la Conferencia sobre el Futuro de Europa es un instrumento más con el que hacer frente a una serie de retos en materia de democracia y derechos fundamentales, y considera fundamental que cada institución de la Unión que participe en la organización y gestión de la próxima Conferencia esté adecuadamente dotada de presupuestos administrativos;

32. Recuerda la contribución clave del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI) a la hora de abordar las causas profundas de la migración y el desplazamiento forzoso, promover el desarrollo sostenible, la democracia, las reformas políticas y económicas, el Estado de Derecho y los derechos humanos, y de apoyar procesos electorales; subraya, además, la importancia estratégica de la política de ampliación en los países de los Balcanes Occidentales; pide, en este sentido, financiación adicional para los países de los Balcanes Occidentales y de la vecindad oriental y meridional, así como para el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y la ayuda humanitaria; subraya la responsabilidad de la Unión a la hora de garantizar que dispone de los recursos adecuados para hacer frente a las consecuencias geopolíticas de la crisis de la COVID-19, garantizar un entorno mundial seguro y estable y mostrar solidaridad con los terceros países más afectados movilizando los instrumentos de financiación exterior de la Unión para ayudarlos a reforzar las capacidades de sus sistemas sanitarios, mejorando en particular su acceso a las vacunas, y para aliviar el impacto socioeconómico de la crisis; hace hincapié en la importancia de respetar el sistema de distribución de las vacunas contra la COVID-19 —COVAX—, a fin de garantizar un acceso equitativo a las vacunas para los países más frágiles; acoge con satisfacción, además, que se preste apoyo directo a los países vecinos de la Unión, y en particular a su vecindad inmediata;

33. Recuerda la importancia de que el presupuesto de la Unión tenga una nomenclatura lo suficientemente pormenorizada como para que la Autoridad Presupuestaria pueda desempeñar eficazmente su papel de toma de decisiones y para que el Parlamento, en concreto, pueda cumplir sus funciones de supervisión y control democráticos respecto de todas las rúbricas; insiste, por tanto, en la necesidad de que la nomenclatura presupuestaria refleje plenamente y lo antes posible el acuerdo sobre el Reglamento IVDCI; pide, a este respecto, a la Comisión que presente un proyecto de presupuesto rectificativo al presupuesto de la Unión para 2021 en el que se aplique el acuerdo alcanzado en las negociaciones sobre el Reglamento IVDCI acerca de cinco partidas independientes para programas geográficos en Asia, en especial en Oriente Próximo, Asia Meridional, Asia Central, Asia Septentrional y Sudoriental y el Pacífico, mediante la creación de las correspondientes líneas presupuestarias separadas; considera que esta armonización podría y debería llevarse a cabo antes del procedimiento presupuestario de 2022;

34. Hace hincapié en la importancia de garantizar un apoyo financiero adecuado por parte de los Estados miembros y a través del Fondo Europeo de Defensa, con el fin de aplicar un marco progresivo de la política común de defensa de la Unión y de aumentar la seguridad y la autonomía estratégica de la Unión; subraya, además, la necesidad de mejorar la competitividad y la innovación en la industria europea de la defensa, lo que puede contribuir a estimular el crecimiento y la creación de empleo, y la necesidad de mejorar la capacidad de despliegue y la eficacia operativa mediante mayores esfuerzos en el desarrollo conjunto de capacidades militares y civiles;

Cuestiones específicas y transversales del presupuesto de 2022

35. Espera que, en el período previo a la adopción del presupuesto de 2022, se explote todo el potencial del paquete del MFP y se propone seguir de cerca la aplicación de todos los elementos del acuerdo alcanzado; recuerda que 2022 será el primer año en que se apliquen los ajustes específicos en relación con los programas en virtud del artículo 5 del Reglamento MFP por lo que se refiere, entre otras cuestiones, a las dotaciones de los programas emblemáticos de la Unión, que se financiarán con cargo al nuevo mecanismo basado en multas;

36. Señala los graves retrasos registrados en la ejecución de los programas y fondos de la Unión, especialmente en el marco de la gestión compartida, durante el período 2014-2020; pide a los Estados miembros que aceleren la aplicación de estos programas, con el fin de no poner en peligro el lanzamiento oportuno de los nuevos programas de la Unión en el marco del MFP 2021-2027, así como de aquellos financiados por el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea; se

muestra preocupado por el riesgo de que se produzcan retrasos adicionales en la aplicación de los nuevos programas del MFP, dado que los Estados miembros tienen que cumplir primero los ajustados plazos de aplicación del MRR;

37. Lamenta, además, la adopción tardía del MFP 2021-2027 y considera que las consecuencias de este retraso se dejarán sentir a lo largo del actual período del MFP; subraya que, debido a ello, la puesta en marcha de todos los programas emblemáticos de la Unión y la financiación del Pacto Verde Europeo y de la estrategia de digitalización han sufrido retrasos considerables; confía, por tanto, en que se ponga todo el empeño posible en garantizar que todos los nuevos programas de la Unión estén plenamente operativos en 2022; recuerda, a este respecto, la declaración común del Parlamento, del Consejo y de la Comisión sobre la lucha contra el impacto de la crisis de la COVID-19 recogida en las Conclusiones conjuntas sobre el presupuesto 2021, en la que se afirma concretamente que debe prestarse especial atención a los sectores de la economía más duramente golpeados por la crisis, como el turismo y las pymes, así como a las personas más afectadas por esta;

38. Espera, además, que se consigne un nivel suficiente de créditos de pago en el presupuesto de 2022 para cubrir tanto los nuevos programas como la finalización de los programas anteriores, en particular en el contexto de unas necesidades de pagos mayores de las previstas en el ámbito de la cohesión y el desarrollo rural, y que se garantice que el presupuesto de la Unión proporciona el estímulo económico necesario; está decidido a prevenir cualquier futura crisis de pagos, como la que se produjo a comienzos del período anterior del MFP, y pretende, a tal efecto, supervisar muy de cerca el nivel de compromisos pendientes de liquidación (RAL); pide a la Comisión que presente sin demora cualquier proyecto de presupuesto rectificativo que se considere necesario para aumentar los pagos vinculados a una nueva aceleración de los programas de la Unión;

39. Destaca que el presupuesto de la Unión se verá considerablemente reforzado por el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea en 2022 y que al menos el 60 % de su asignación total se comprometerá en el marco de los diferentes programas a finales de ese año; subraya que el Parlamento supervisará de cerca la aplicación general del Instrumento de Recuperación, y que se prestará especial atención al control del MRR; expresa su preocupación, no obstante, por el retraso en el inicio de las operaciones de empréstito y préstamo en el marco de este Instrumento, ya que la nueva decisión sobre los recursos propios, que debe autorizar estas operaciones, todavía no ha entrado en vigor; subraya, por tanto, la necesidad de que los Estados miembros ratifiquen urgentemente la nueva decisión sobre los recursos propios a fin de no poner en peligro la oportuna recuperación, en detrimento de las generaciones futuras;

40. Señala la naturaleza jurídicamente vinculante de la hoja de ruta para introducir nuevos recursos propios en el curso del actual MFP, que se consagra en el acuerdo interinstitucional, y reafirma su firme compromiso con este proceso; subraya que el presupuesto de la Unión para 2022 constituirá un puente entre la primera y la segunda fase de esta hoja de ruta; pide, en particular, al Consejo que inicie sus deliberaciones sin demora y tan pronto como la Comisión presente las propuestas legislativas sobre los nuevos recursos propios basados en el mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono, un impuesto digital y el régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión, con vistas a poder tomar una decisión el 1 de julio de 2022, a más tardar; espera, además, que los debates acerca del impuesto sobre las transacciones financieras en un contexto de cooperación reforzada concluyan de forma positiva antes del final de 2022, lo que permitirá a la Comisión presentar una propuesta para un nuevo recurso propio; señala, a este respecto, la necesidad de que la aplicación sea armoniosa para que los nuevos recursos propios cubran al menos los gastos relacionados con el reembolso del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea;

41. Subraya que el presupuesto de la Unión y los presupuestos nacionales se ven negativamente afectados por el fraude, la evasión y la elusión fiscales; pide una coordinación reforzada en el ámbito de la tributación con el fin de proteger las fuentes de ingresos nacionales y de la Unión;

42. Subraya el papel fundamental que desempeñan las agencias descentralizadas de la Unión a la hora de proporcionar apoyo operativo y conocimientos especializados para garantizar la aplicación efectiva de los objetivos políticos de la Unión; recuerda que las agencias deben contar con el personal y los recursos adecuados para poder ejercer plenamente sus responsabilidades y obtener los mejores resultados posibles; subraya que las tareas de las agencias evolucionan en consonancia con las prioridades políticas y destaca que las nuevas responsabilidades deben ir acompañadas de nuevos recursos;

43. Subraya el valor de los proyectos piloto y de las acciones preparatorias a la hora de probar nuevas iniciativas políticas y sentar las bases para futuras acciones de la Unión; tiene la intención, por tanto, de proponer un paquete de proyectos piloto y acciones preparatorias en consonancia con sus prioridades políticas; pide a la Comisión que garantice que los proyectos piloto y acciones preparatorias aprobados en el presupuesto se ejecuten en su totalidad, a su debido tiempo y en cooperación con el Parlamento, y que se les conceda una mayor visibilidad con el fin de maximizar su impacto;

44. Pide a la Comisión que tenga debidamente en cuenta las prioridades políticas y presupuestarias del Parlamento, establecidas en la presente Resolución, a la hora de elaborar el proyecto de presupuesto para 2022; está dispuesto, no obstante, a hacer un uso óptimo de la flexibilidad existente y de otras disposiciones establecidas en el Reglamento MFP y el Reglamento Financiero, con el fin de reforzar los programas clave de la Unión en el presupuesto de 2022 y de responder adecuadamente a las necesidades urgentes que surgen en relación con la crisis sanitaria de la COVID-19 y el proceso de recuperación, entre otros; insiste, en este contexto, en la activación oportuna del Instrumento de Asistencia Urgente, así como en la movilización de los instrumentos especiales del MFP, como el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, para prestar apoyo financiero cuando sea necesario;

o

o o

45. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas.